



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

SALTA, 23 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.021/2013

R-DNAT-2016- 2084

VISTO:

El Acta N° 1/16 de Consejo de Consejo de Escuela de Posgrado, de fecha 12 de octubre de 2016, que obra a fs. 7 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución R-CDNAT-2005-483 – Anexo- Apartado IV- DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, el Consejo de Escuela propone la designación de la Dra. María Mónica SALUSSO, como Directora Académica de la Escuela de Posgrado;

Que a fs. 8 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:
“... Designar a la Dra. MONICA SALUSSO como Directora de la Escuela de Posgrado a partir del 12 de Octubre de 2016, por el término de tres (3) años, según la reglamentación vigente.”;

Que a fs. 9 obra Despacho N° 944/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 9 vta. se solicita la emisión de la presente Ad Referéndum del Consejo Directivo, dada la urgencia que reviste el presente trámite;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. María Mónica SALUSSO, como Directora Académica de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a partir del 23 de octubre de 2016, por el término de tres (3) años, en carácter de extensión de sus propias funciones, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- AGRADECER al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, por haber concluido su mandato y los valiosos servicios prestados durante su actuación como Director Académico de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales